

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL, LA L.A.P DIANA HILDA PEREZ LEON, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Y POR LA MTRA. EUNICE FARÍAS MARTÍNEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR LA DRA. ALMA ROSA MARROQUÍN ESCAMILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D., A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II. El artículo 7o, fracción II de la **Ley General de Salud**, en adelante "**LGS**", establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, colaborará con "**IMSS-BIENESTAR**".
- III. El 28 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en adelante "**DOF**" el Acuerdo por el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa S200, Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio 2025, mismas que fueron

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

modificadas mediante nota aclaratoria publicada en el mencionado medio de difusión oficial, el 22 de mayo de 2025 en adelante "**REGLAS**" el cual se alinea directamente del Programa de Trabajo del Sector Salud 2024-2030, presentado el 05 de noviembre de 2024, establece las siguientes metas: 1) Priorizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la vacunación a lo largo de todo el ciclo de vida, 2) Aumentar la calidad de la atención médica y reducir los tiempos de espera, 3) Fortalecer al IMSS-BIENESTAR para atender a la población sin seguridad social, 4) Garantizar que todas las clínicas y hospitales cuenten con medicamentos, insumos y el equipamiento para atender a la población y 5) Modernizar e integrar al sector salud para que todas las personas puedan recibir atención en cualquier unidad del sector público.

IV. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en el artículo 28 y en el Anexo 25 establece que "**EL PROGRAMA**" estará sujeto a Reglas de Operación.

V. Con "**EL PROGRAMA**" se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, en 2016, se fusiona con otro programa presupuestario, creándose así el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, el cual cuenta con presencia en las 32 Entidades Federativas y tiene como finalidad acercar de manera permanente los servicios de salud que otorga el IMSS-BIENESTAR, a la población sin seguridad social que habita en localidades o áreas con alto o muy alto grado de marginación, con dificultades de acceso geográfico y/o económico.

VI. "**EL PROGRAMA**" tiene como objetivo coadyuvar con las Entidades Federativas con la prestación de servicios de primer nivel de atención, mediante la transferencia de recursos presupuestarios federales y asignación de recursos humanos, para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

DECLARACIONES

I. "**IMSS-BIENESTAR**" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la **LGS**, cuyo objeto es brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.

- I.2** De conformidad con el artículo 2 del **Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna. De igual forma, el IMSS-BIENESTAR brindará los servicios de salud a las personas en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.
- I.3** **EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Atención a la Salud**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23, fracción XI y 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.4** **LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Administración** y Finanzas, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23 fracción XI y 35 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.5** **LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 26 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

- I.6 LA L.A.P DIANA HILDA PEREZ LEON**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Recursos Humanos**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 41 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.7 LA MTRA. EUNICE FARIÁS MARTÍNEZ**, en su carácter de **Encargada del Despacho de los Asuntos Inherentes a la Coordinación de Finanzas**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 38 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.9** Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.10** Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.11** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.
- II. EL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" declara que:**
- II.1** El Estado de **Nuevo León** es una entidad libre y soberana y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 1 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León con personalidad jurídica propia, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador Constitucional del Estado.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

- II.2** El Lic. **Carlos Alberto Garza Ibarra**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 4, 18 apartado A fracción III; y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento respectivo, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.
- II.3** La **Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla**, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Nuevo León, OPD., acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 4, 18 apartado C fracción III, 36, 39 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1 y 9 fracciones I y XII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León, 1 y 2 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargos que quedan debidamente acreditados con las copias de sus nombramientos respectivos.
- II.4** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo de las localidades del área de enfoque de "**EL PROGRAMA**", que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Número 520 oriente, 4to. Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 6400.
- III. "LAS PARTES" declaran que:**
- III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Convenio de Colaboración.
- III.2** El presente instrumento jurídico que se suscribe no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

- III.3** Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, "**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad en celebrar el presente instrumento jurídico.
- III.4** Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan y, asimismo considerando lo dispuesto por los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o; 1o Bis; 2o, fracciones I, II y V; 3o, fracciones II y II bis; 5o; 6o, fracción I y 7o, fracción II, párrafo segundo de la "**LGS**"; "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- **PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "**LAS PARTES**", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:
 - a. Transferir al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "**EL PROGRAMA**" en el Ejercicio Fiscal 2025, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles que fueron asignadas al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" para el desarrollo de "**EL PROGRAMA**".
 - b. Que "**IMSS-BIENESTAR**", con cargo a los recursos de "**EL PROGRAMA**" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "**EL PROGRAMA**"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción, en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, en estos dos últimos casos, siempre y cuando sean para fortalecer

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

la operación del Programa y se cuente con disponibilidad presupuestal para ello), en los términos previstos en las "REGLAS".

Para efecto de lo anterior, "**LAS PARTES**" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las "REGLAS" y en el presente Convenio de Colaboración.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**IMSS-BIENESTAR**" transferirá al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", en una ministración, un importe de hasta **\$ 3,595,000.00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el **Anexo 1** del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por "**IMSS-BIENESTAR**" al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el **Anexo 2**.

Para tal efecto, el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", a través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Colaboración, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" los recursos señalados en este Convenio de Colaboración, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción a Servicios Estatales de Salud que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Colaboración. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

generados que le hayan sido ministrados. A su vez, "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Unidad de Atención a la Salud, dará aviso a la Unidad de Administración y Finanzas de esta transferencia.

La no ministración de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de Coordinación de Unidades de Primer Nivel, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio de Colaboración garantiza la operación anual de "**EL PROGRAMA**" y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que "**IMSS-BIENESTAR**" se compromete a transferir al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "**LAS PARTES**" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel dentro del marco de sus atribuciones, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Colaboración, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

instrumento jurídico, de conformidad con los **Anexos 3, 3A y 7**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que **"IMSS-BIENESTAR"** realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para cumplir con **"EL PROGRAMA"**, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

III. **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de las Coordinaciones que designe la Unidad de Atención a la Salud, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá realizar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca **"IMSS-BIENESTAR"** para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el **Anexo 11**, a efecto de verificar la correcta operación de **"EL PROGRAMA"**, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud y la Unidad de Administración y Finanzas tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al **Anexo 9**, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, **"IMSS-BIENESTAR"**, por medio de cualquiera de sus Unidades o Coordinaciones detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, podrá informar a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, solicitará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio.

V. **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas solicitará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la entrega trimestral de la certificación de gasto,

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

conforme al formato que se incluye en el **Anexo 4**, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

VI. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, podrá en todo momento verificar en coordinación con el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el **Anexo 4** del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en el mecanismo que se determine para tal efecto.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. Los recursos presupuestarios federales que se transfieran al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" para la operación de "**EL PROGRAMA**", así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las "**REGLAS**" y el presente Convenio de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos presupuestarios federales al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", así como asignar los recursos humanos necesarios para la operación de "**EL PROGRAMA**", para coadyuvar con la prestación de servicios de primer nivel de atención para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

META: Atender a las localidades integradas en el **Anexo 5** de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el **Anexo 6** se describen los indicadores y las variables a las que se compromete el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para

cubrir los conceptos de gasto mencionados en los **Anexos 3 y 3A** para la operación de **"EL PROGRAMA"** en el ejercicio fiscal 2025; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, a **"EL PROGRAMA"** objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 3A**, así como las partidas estipuladas en el **Anexo 7**.

El **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** presentará los informes del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen; dicho informe deberá hacerse conforme con los **Anexos 4 y 9**.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el **Anexo 3A** y, en su caso, en el **Anexo 7** del presente Convenio, deberán ser erogados por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** convienen en que **"IMSS-BIENESTAR"**, con cargo a los recursos de **"EL PROGRAMA"** y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, podrá asignar al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, la plantilla de personal que se detalla en el **Anexo 8** de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

en el párrafo anterior, será efectuada por **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, conforme al tabulador que se contiene en el **Anexo 12** de este instrumento jurídico.

Para tal fin, **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

A. "LAS PARTES" acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**, y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará vinculada de manera permanente e irrevocable al cumplimiento de los objetivos de **"EL PROGRAMA"**.

B. Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos establecidos en el numeral 11.10 de las **"REGLAS"**.

C. La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiere esta Cláusula se realizará, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**, (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales se realizará de conformidad con lo establecido en los numerales 11.8, 11.9 y 11.10 de las **"REGLAS"**.

En este tenor, las personas candidatas para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

a. Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y su Reglamento; la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

- b. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Contar con Clave Única de Registro de Población.
- d. Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 11.10 de las "**REGLAS**".

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.

- e. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.
- f. No tener otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- g. La demás información que determine "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

En ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas candidatas para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

D. Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad del personal de conformidad con lo que establezca "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.

E. "**LAS PARTES**" convienen en que el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", a través del servidor público designado por este mismo en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, coadyuvará con el "**IMSS-BIENESTAR**" en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

- a. Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.
- b. Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.
- c. Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a "**IMSS-BIENESTAR**", por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos para que ésta realice las acciones conducentes.

El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico y con la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.

"**IMSS-BIENESTAR**", por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**".

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

"**REGLAS**", por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "**IMSS-BIENESTAR**" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el "**PROGRAMA**" y el presente Convenio de Colaboración.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en el **Anexo 2** del presente Convenio de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**IMSS-BIENESTAR**" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, deberá remitir a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Finanzas, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

VIII. Realizar con recursos propios del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, el aseguramiento, emplacamiento, gestionar las tarjetas de circulación y realizar el pago de impuesto sobre la tenencia de los vehículos correspondientes a **"EL PROGRAMA"** asignados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**. Para el caso de la póliza de aseguramiento de los vehículos deberá expedirse a favor del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, según corresponda.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá enviar a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, copia de las pólizas respectivas.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. Por lo que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá remitir trimestralmente, a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Informar de manera trimestral a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los **Anexos 4 y 9** del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

- XI.** Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2025".
- XII.** La Unidad Ejecutora deberá informar trimestralmente a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2025 y enero del siguiente año, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XIII.** La Unidad Ejecutora deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**, mediante el formato descrito en el **Anexo 10**, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XIV.** La Unidad Ejecutora deberá informar la cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XV.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura local en el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Salud y/o de la Unidad Ejecutora.
- XVII.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Órgano de Difusión Oficial del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.
- XVIII.** La Unidad Ejecutora deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Acción Comunitaria, en apego al apartado 15 de las **"REGLAS"**, la realización de las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de **"EL PROGRAMA"** con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno autorice, así como en lo establecido en las **"REGLAS"**

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

de **"EL PROGRAMA"** y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**;
- c. Capacitación a integrantes de Comités. **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.
- d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

XIX. Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de **"EL PROGRAMA"**, cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.

XX. Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a **"EL PROGRAMA"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, **"IMSS-BIENESTAR"** se obliga a:

I. Transferir al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Colaboración, conforme al periodo de ministración establecido en su **Anexo 2**.

II. Verificar, a través de la Unidad de Atención a la Salud, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

- III.** Practicar periódicamente, a través de las áreas que designe la Unidad de Atención a la Salud, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", conforme al formato de visitas establecido en el **Anexo 11**, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes con los que cuenta "**EL PROGRAMA**".
- IV.** Solicitar al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", a través de la Unidad de Atención a la Salud, mediante la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño **Anexo 6** y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V.** Dar seguimiento, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el **Anexo 9**, así como en el **Anexo 4**.
- VI.** Solicitar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" debe presentar a "**IMSS-BIENESTAR**", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VIII.** Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en coordinación con el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX.** Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- X.** Verificar a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las **"REGLAS"**.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de Internet de **"IMSS-BIENESTAR"**, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación **"EL PROGRAMA"**, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XIV. Realizar, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, para la operación de **"EL PROGRAMA"**, en los términos previstos en las **"REGLAS"** y el presente Convenio de Colaboración.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"IMSS-BIENESTAR"** a través de la Unidad de Atención a la Salud, en los términos de las disposiciones aplicables y a lo establecido en el presente Convenio de Colaboración. Así como, lo que respecta a la contratación del personal que se asignará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**.

Por lo que respecta al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de **"EL PROGRAMA"**, estará a cargo del **ENLACE ESTATAL**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio de colaboración, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio de colaboración, o que el personal asignado al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, realice acciones distintas a las previstas en las **"REGLAS"** y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente estipulado por "**LAS PARTES**", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha en que entre en vigor las Reglas de Operación del Programa S200, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. "**LAS PARTES**" acuerdan que el presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial del "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "**LAS PARTES**" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

- I.** Por acuerdo de "**LAS PARTES**".
- II.** Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "**IMSS-BIENESTAR**".
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

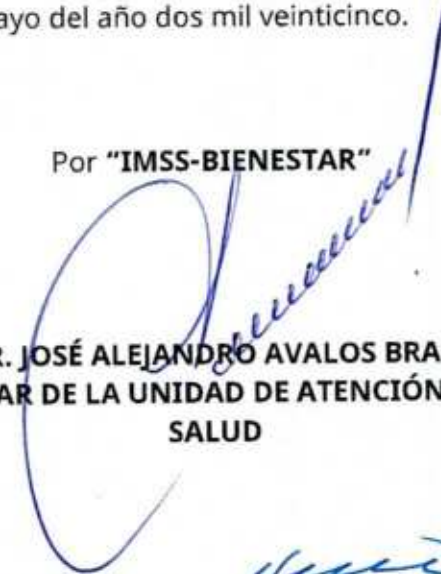
IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19


DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Colaboración podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio de Colaboración serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por septuplicado, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.


Por "**IMSS-BIENESTAR**"


EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
SALUD



LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Por el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**"


EL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


LA DRA. ALMA ROSA MARROQÍN ESCAMILLA
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA
GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE
NUEVO LEÓN, O.P.D.


LA DRA. LUZ ARIETTE SAAVEDRA ROMERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
UNIDADES DE PRIMER NIVEL


LA L.A.P. DIANA HILDA PERÉZ LEÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS


LA MTRA. EUNICE FARIÁS MARTÍNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS INHERENTES A LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS

Hoja de firmas del Convenio de Colaboración para la Operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el Ejercicio Fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Nuevo León, el día veintitrés de mayo del dos mil veinticinco.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 3,595,000.00
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$ 3,595,000.00
TOTAL	\$ 3,595,000.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA IMSS BIENESTAR
1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social Comunitario Itinerante	\$3,200,895.00
1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	\$10,332,541.76
TOTAL	\$13,533,436.76

*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor con base en las vacancias, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos, así como la normativa aplicable y la temporalidad laboral de cada plaza. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONCEPTO	PERIODO:
Transferencia de recursos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	ENERO-JUNIO
Asignación de personal 1000 "Servicios Personales"	A PARTIR DE ENERO
Médicos Residentes para Trabajo Social comunitario itinerante Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	A PARTIR DE ENERO

* El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.



IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A "LA ENTIDAD"

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 11 UMM		TOTAL 2025
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (***)		\$33,000.00
21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (***)		\$33,000.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA (***)		\$33,000.00
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (***)		\$33,000.00
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (***)		\$587,000.00
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		\$700,000.00
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (***)		\$00.00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$800,000.00
33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES" (*)		\$265,000.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		\$531,000.00
37000 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"		\$580,000.00
TOTAL		\$3,595,000.00

* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de Difusión de la Operación y la Imagen Institucional del Programa.

*** Los recursos programados para estas partidas no podrán exceder del 5% del presupuesto del monto total autorizado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 3A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiapiños, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; ceños de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, proyectores de video, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otras.
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORAT	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, rieles, bocinas, auto estéreo, gatos hidráulicos o mecánicos
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social, formatos, cambio de imagen institucional de las UMM.
35501	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37104	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: **2**

Concepto de Gasto de Aplicación: **3**

Fecha de elaboración: **5**

Monto por concepto de gasto:
Nombre del Concepto de Gasto: **4**

6	7	8	9	10	11	Trimestre:		15	
						12	13		
No.	Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de CLUES	Número de Poliza del pago	Fecha de Transferencia Electrónica	Nombre Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones	
TOTAL							16	0.	

Mes: **21**

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 20 Y 20-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA Y EL ORIGINAL DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME ALLO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR VIO DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES.

17 Elaboró _____ **19** Autorizó _____
 Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)

20 Vo. Bo. _____
 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

18 _____

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Nombre completo de la Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto autorizado (conforme a la programación para las partidas del concepto 3700 y al Anexo 3 para las demás partidas).
- 3 Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF - 4 dígitos).
- 4 Nombre del Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF).
- 5 Fecha de elaboración del certificado.
- 6 Número de la fila correspondiente.
- 7 Partida Específica de gasto autorizada.
- 8 Número de Folio Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- 9 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES).
- 10 Número de Póliza del pago efectuado.
- 11 Fecha de la Transferencia Electrónica.
- 12 Trimestre que se reporta.
- 13 Razón Social o Nombre completo del Proveedor o Prestador de Servicios.
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA).
- 15 Observaciones Generales.
- 16 Total del gasto efectuado por partida específica del trimestre que se reporta.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 19 Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente).
- 20 Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la Entidad Federativa (o su equivalente).
- 21 Mes que se reporta del trimestre.

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO AUTORIZADA EN CADA TRIMESTRE, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN, ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

NUEVO LEÓN

No. de unidades Beneficiadas: 13

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
RLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Huastahuastecas	190290012	Barrera Vista	LAI	59	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA0003605	F. S. C. L. Linares	NLSSA002581	Hospital General de Linares
RLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Huastahuastecas	190290014	Camantillo	LAI	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA0004412	Centro de Salud Huastahuastecas	NLSSA002581	Hospital General de Linares
RLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Huastahuastecas	190290017	El Carrizapalo	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA0004412	Centro de Salud Huastahuastecas	NLSSA002581	Hospital General de Linares
RLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Huastahuastecas	190290019	Corrientes	LAI	27	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA0004412	Centro de Salud Huastahuastecas	NLSSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025

NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Clave	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES			Nombre		
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Huahuastecas	190250026	La Cruz	LAI	31	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000412	Centro de Salud Huahuastecas	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Huahuastecas	190290029	Cuarzo Azul	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000412	Centro de Salud Huahuastecas	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Huahuastecas	190290044	La Laja	SUBSEDE	253	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000412	Centro de Salud Huahuastecas	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Huahuastecas	190290060	El Primo	LAI	135	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000412	Centro de Salud Huahuastecas	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Huahuastecas	190290065	La Purísima	LAI	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000412	Centro de Salud Huahuastecas	NLSSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025

NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre				
NLSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Hualahuites		San José De Los Alamos	190290080	LAL	13	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0002412	Centro de Salud Hualahuites	NLSA0002581	Hospital General de Linares
NLSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Hualahuites		San Isidro	190290126	LAI	5	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0002412	Centro de Salud Hualahuites	NLSA0002581	Hospital General de Linares
NLSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Hualahuites		Charco Cuernavilla	190290166	LAI	1	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0002412	Centro de Salud Hualahuites	NLSA0002581	Hospital General de Linares
NLSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Hualahuites		Cinco Señores (Los Angeles)	190290191	SURBDE	92	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0002412	C.S.U. Linares	NLSA0002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NLSSA025154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	029	Huahuahines	190270202	Fozerrillos	LAI	1	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002412	Centro de Salud Huahuahines	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA025154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330007	El Alumbro	LAI	11	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002745	C.S.R. Río Verde	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA025154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330015	Altas Naxos	SUBSEDE	9	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002815	C.S.R. San Jacinto	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA025154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330041	El Brasil	LAI	192	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002405	CSU LIBANES	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA025154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330044	Buena Vista	LAI	51	Personal médica, enfermería y	8 horas	NLSSA002051	C.S.R. Cerro Prieto	NLSSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330102	Cuadrifinio (La Cruz)	SUBURBE	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002581	C.S. R. Corra Prieto	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330144	Las Flores	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002581	C.S.R. San Jacinto	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330147	La Nueva Florida	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002581	C.S. R. Corra Prieto	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330260	La Paz	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002581	C.S.R. San Jacinto	NLSSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA00154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330272	El Piño (Pumona Dos)	SUBSEDE	16	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA001864	C.S.R. Guadalupe de La Joya	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA00154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330304	Rancho viejo y la palma	SUBSEDE	150	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002605	CSU LINARES	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA00154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330310	El Refugio	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002610	Clínica en Salud El Refugio	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA00154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330312	El Refugio	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002615	C.S.R. San Juanito	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA00154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330353	San Isidro	LAI	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002620	C.S.R. Galos Zueros	NLSSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA005156	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330095	Nuevo San Isidro	SUBSEDE	93	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002721	C.S.H. Jesús María	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330088	San Pedro de los Escobedo	SUBSEDE	48	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002651	C.S.H. Cerra Prieto	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005156	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330419	El Sauze	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002622	C.S.H. Cator Cator	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005156	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330461	El Charimal	SUBSEDE	88	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002745	C.S.H. Río Verde	NLSSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Nombre localidad				Clave	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre			
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	Lanzada	190330475	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002651	C.S.R. Cerro Prieto	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	San Isidro (San Antonio) Agroindustrias	190330479	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002716	C.S.R. Hacienda Guadalupe	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	Las Comitas	190330492	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002692	C.S. II. Gatos Suenos	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	Hacienda El Pipote (El Pipote Viejo)	190330494	LAI	30	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002716	C.S.R. Hacienda Guadalupe	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	Las Tres A	190330560	LAI	6	Personal médico, enfermería y	8 horas	NLSSA002791	C.S.R. San Cristóbal	NLSSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	La Esquivella	SUBSEDE	289	8 horas	NLSSA003605	CSU LINARES	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	San Gerardo (La Libertad)	LAI	1	8 horas	NLSSA000716	C.S.R. Hacienda Guadalupe	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	La Peñuela	LAI	2	8 horas	NLSSA003602	C.S.R. Galles Cobanos	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	San José	LAI	2	8 horas	NLSSA000634	C.S.R. Carmen de los Elvondo	NLSSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190338036	San Gerardo (El Chachalaco)	LAI	6	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002716	C.S.R. Huérfanos Guadalupe	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190338065	Los Fresnos	LAI	2	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002815	C.S.R. San Jaime	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190338079	Santa Gertrudis	LAI	5	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002745	C.S.R. Río Verde	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190338080	El Millagro	LAI	6	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002815	C.S.R. San Jaime	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA005154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190338092	El Venado	LAI	2	Personal médica, enfermería y	8 horas	NLSSA002815	C.S.R. San Jaime	NLSSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre									CLUES	Nombre	
NLSSA002154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330795	La Esperanza	LAL	1	Personal de promoción de la salud	8 horas	NLSSA002716	C.S.R. Hacienda Guadalupe	NLSSA002581	Hospital General de Linares	
NLSSA002154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190330861	El Hornaje	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002634	C.S.R. Carmen de Los Elzoredo	NLSSA002581	Hospital General de Linares	
NLSSA002154	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Linares	0, 2021	033	Linares	190331069	La Vieja	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002716	C.S.R. Hacienda Guadalupe	NLSSA002581	Hospital General de Linares	
Subtotal	1	1	2	2	48	48	48	1,735	3	8	12	12	1	1	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (TNEG1)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio	Clave	Nombre localidad	Clave				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											Clave	Nombre	CLUES	Nombre
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	Los Ramónes	040	Los Ramónes	190420003	Las Alvaras	SURSEDE	21	8 horas	NLSA000606	C.S.R. Ejido Tepehuaje	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	Los Ramónes	042	Los Ramónes	190420008	Los Angeles (Palo Blanco)	LAI	75	8 horas	NLSA0003795	C.S.R. Guerra González	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	Los Ramónes	042	Los Ramónes	190420009	La Arriba	LAI	22	8 horas	NLSA0003771	Casa de Salud Ejido La Conquista	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre				
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	LAI	Los Ramones (La Cañal)	190420015	LAI	7	Personal: médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000771	Casa de Salud Ejido La Conquista	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	SUBSEDE	La Conquista	190420023	SUBSEDE	131	Personal: médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000766	C.S.H. El Carrizo	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	LAI	Los Chaparros	190420004	LAI	19	Personal: médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000806	C.S.H. Ejido Tepetahuac	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	SUBSEDE	Los Ebanos	190420028	SUBSEDE	55	Personal: médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000371	Casa de Salud Ejido La Conquista	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	LAI	Enjalme los Ramones	190420029	LAI	8	Personal: médico, enfermería y	8 horas	NLSA000370	Centro de Salud Los Ramones	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420030	Los Ramones	SUBSEDE	134	promoción de la salud	8 horas	NLSA003800	C.S.R. El Porvenir	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420032	Loma	SUBSEDE	182	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003780	CSR Los Ramones	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420033	El Estero	LAI	28	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003795	C.S.R. Garza González	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420036	Los García	LAI	60	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003795	C.S.R. Garza González	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025



ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Nombre localidad	Clave				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	042	Los Ramónes	190420037	Goza Ayala (Paso del Macho)	LAI	29	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003771	Casa de Salud Ejido La Coahuila	NLSA000732	Hospital General de Cerrillo
NLSA005165	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	042	Los Ramónes	190420040	Gómez Ochoa (San Gómez)	LAI	14	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003795	C.S.R. Garza González	NLSA000730	Hospital General de Cerrillo
NLSA005165	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	042	Los Ramónes	190420043	Guadalupe	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003766	C.S.R. El Carrizo	NLSA000732	Hospital General de Cerrillo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	042	Los Ramónes	190420057	Fasciando González (El Pote)	SAJBEDE	127	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003795	C.S.R. Garza González	NLSA000733	Hospital General de Cerrillo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	042	Los Ramónes	190420059	El Puente (Puente Ramones)	SJBEDE	114	Personal médico, enfermería y	8 horas	NLSA003766	C.S.R. El Carrizo	NLSA000732	Hospital General de Cerrillo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre				
NLSA4005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420061	La Posada	SUBSEDE	81	promoción de la salud						
NLSA4005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420044	Rancho Nuevo (Rancho Nuevo del Sur)	LAI	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas					Hospital General de Cerralvo
NLSA4005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420074	San Benito	SUBSEDE	179	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas					Hospital General de Cerralvo
NLSA4005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420079	El Suroeste	SUBSEDE	58	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas					Hospital General de Cerralvo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

[Handwritten signatures]

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420089	Los Marañón	LAI	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003841	Casa de Salud El Sauco	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420118	La Gloria	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003730	CSR LOS Ramones	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2023	042	Los Ramones	190420151	Santa Rita	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003766	C.S.R. El Carrizo	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420199	Cruz Verde	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003771	Casa de Salud Ejido La Conquista	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420191	El Perico (frontera del Valle)	LAI	2	Personal médica, enfermería y	8 horas	NLSA003771	Casa de Salud Ejido La Conquista	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	042	Los Ramones	190420220	Los Plares	LAI	5	promoción de la salud	8 horas	NLSA003771	Casa de Salud Ejido La Conquista	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005165	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	042	Los Ramones	190420229	La Peña (La Peña Uno)	LAI	2	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA001771	Casa de Salud Ejido La Conquista	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	042	Los Ramones	190420232	Boquerón González	LAI	1	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003771	Casa de Salud Ejido La Conquista	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005165	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramónes	0, 2021	042	Los Ramones	190420239	Los Chaparros Número Dos	LAI	2	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA006666	C.S.P. Ejido Tepihuaje	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420248	El Estanillo	LAF	3	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003771	Casa de Salud Ejido La Conguisa	NLSSA000732	Hospital General de Cerralbo
NLSSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420285	Guillermo García	LAF	1	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003800	C.S.R. El Ponemur	NLSSA000732	Hospital General de Cerralbo
NLSSA005166	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Los Ramones	0, 2021	042	Los Ramones	190420386	Santa Cruz	LAF	1	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003771	Casa de Salud Ejido La Conguisa	NLSSA000732	Hospital General de Cerralbo
Subtotal	1	1	1	1	33	33	33	1,418	3	8	8	8	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025
NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereya Jiménez	0, 2021	009	Cadereya Jiménez	190090033	Coseguita del Río	LAI	58	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004314	C.S.R. La Boca	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereya Jiménez	0, 2021	009	Cadereya Jiménez	190090041	Chihuahua	LAI	77	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000575	C.S.U. Carlos Salinas de Gortari	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereya Jiménez	0, 2021	009	Cadereya Jiménez	190090042	La Chueca	LAI	260	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000575	C.S.U. Carlos Salinas de Gortari	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereya Jiménez	0, 2021	009	Cadereya Jiménez	190090055	General Treviño (Estrada)	LAI	129	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004314	C.S.U. Carlos Salinas de Gortari	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0	0, 2021	009	Cadereya Jiménez	190090110	Saltillo	LAI	77	Personal médico, enfermería y	8 horas	NLSSA000601	Casa de Salud Edo. Trancas y Saltillo	NLSSA004046	Hospital Metropolitano

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
	Cadereyta Jiménez							promoción de la salud					Dr. Bernardo Sepúlveda	
NLSSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereyta Jiménez	0, 2021	009	Cadereyta Jiménez	190090114	San Bartolo (Puerto Rico)	SUBSEDE	187	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0000021	Cadereyta Jiménez	NLSA0000046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereyta Jiménez	0, 2021	009	Cadereyta Jiménez	190090115	San Bartolo	SUBSEDE	165	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0000575	C.S.U. Carlos Salinas de Gortari	NLSA0000046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereyta Jiménez	0, 2021	009	Cadereyta Jiménez	190090125	San Juan de los Rios (San Juanito)	SUBSEDE	147	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0000314	C.S.R. La Boca	NLSA0000046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereyta Jiménez	0, 2021	009	Cadereyta Jiménez	190090129	San Miguelín	SUBSEDE	103	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0000091	Casa de Salud Ejido Tancas y Sabarabó	NLSA0000046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

(Handwritten signatures)

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)					
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre					
NLSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereyta Jiménez	0, 2021	009	Cadereyta Jiménez	SUBSEDE	San Rafael	190090132	San Rafael	SUBSEDE	222	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004014	C.S.R. La Bosa	NLSA004046	Hospital Metropolitan Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereyta Jiménez	0, 2021	009	Cadereyta Jiménez	SUBSEDE	Santa Yfigenia	190090136	Santa Yfigenia	SUBSEDE	100	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000021	Cadereyta Jiménez	NLSA004046	Hospital Metropolitan Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereyta Jiménez	0, 2021	009	Cadereyta Jiménez	SUBSEDE	Santa Fe	190090137	Santa Fe	SUBSEDE	87	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000525	C.S.U. Carlos Salinas de Gortari	NLSA004046	Hospital Metropolitan Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereyta Jiménez	0, 2021	009	Cadereyta Jiménez	SUBSEDE	Hacienda Las Francas	190090157	Hacienda Las Francas	SUBSEDE	98	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000691	Casa de Salud Ejido Francos y Soberano	NLSA004046	Hospital Metropolitan Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0	0, 2021	009	Cadereyta Jiménez	LAI	El Milagro	190090179	El Milagro	LAI	11	Personal médico, enfermería y	8 horas	NLSA004872	C.S.U. San Francisco	NLSA004046	Hospital Metropolitan

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre				
	Cadereya Jiménez							promoción de la salud				Dr. Bernardo Sepulveda	
NLSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereya Jiménez	0, 2021	009	Cadereya Jiménez	190090209	El Durazno (Hacienda)	SUBEEDE	119	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004314 C.S.R. La Boca	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereya Jiménez	0, 2021	009	Cadereya Jiménez	190090261	San Rafael (Camino a El Saúl)	LAI	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004314 C.S.R. La Boca	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereya Jiménez	0, 2021	009	Cadereya Jiménez	190090267	Los Guerra	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004314 C.S.U. Cuidos Salmas de Esoran	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cadereya Jiménez	0, 2021	009	Cadereya Jiménez	190090210	Puerto Parahio	LAI	35	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004314 C.S.R. La Boca	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

[Handwritten signatures]

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA005171	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Cabrera Jiménez	0, 2021	009	Cabrera Jiménez	190090543	El Mezcal	SUBSEDE	146	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004372	C.S.U. San Francisco	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
Subtotal	1	1	1	1	19	19	19	2,026	3	8	5	5	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alaritas	0, 2021	014	Doctor Arroyo	190140009	Los Altos	SUBSEDE	130	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000860	C.S.U. Dr. Arroyo	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alaritas	0, 2021	014	Doctor Arroyo	190140012	Los Arroyos	SUBSEDE	104	Personal médico, enfermería y	8 horas	NLSA000860	C.S.U. Dr. Arroyo	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025

NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre			
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	014	Doctor Arroyo	La Lobera de Pontillo	130140062	SubDEDE	133	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000066	C.S.R. Corral del Aire	NLSA000055	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	014	Doctor Arroyo	Santa Teresa (Don Jesús)	190140102	SubDEDE	45	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000066	C.S.U. Dr. Arroyo	NLSA000055	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	014	Doctor Arroyo	San José de Flores	190140134	SubDEDE	105	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000031	C.S.R. San Rafael de Martínez	NLSA000055	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	014	Doctor Arroyo	Los Terreros	190140175	LA1	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000031	C.S.R. San Rafael de Martínez	NLSA000055	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-NL-19

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMIM	Tipo UMIM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre		
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	014	Doctor Arroyo	LAJ	La Concepción	190140235	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002931	C.S.R. San Rafael de Martínez	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	014	Doctor Arroyo	LAJ	San Rafael del Cavillo	190140236	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002931	C.S.R. San Rafael de Martínez	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	036	Mier y Noriega	SUBSEDE	Jesus María del Trero (El Lindero)	190360008	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002873	C.S.U. Mier y Noriega	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	036	Mier y Noriega	SUBSEDE	Laguna de Taberna	190360010	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002914	C.S.R. El Gallo	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	036	Mier y Noriega	SUBSEDE	Las Mesas de San Juan	190360012	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002873	C.S.U. Mier y Noriega	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025

NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	036	Mier y Noriega	190360017	El Refugio de Cerros Blancos	SUBSEDE	531	promoción de la salud Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000273	C.S.U. Mier y Noriega	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA005189	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	036	Mier y Noriega	190360018	San Antonio de Alamos	SURSEDE	412	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000281	C.S.B. San Rafael de Martínez	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA005183	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Alamos	0, 2021	036	Mier y Noriega	190360019	San Elias	LAL	30	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000273	C.S.U. Mier y Noriega	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
Subtotal		1	2	2	14	14	14	2,115	3	8	5	5	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Nombre localidad	Clave				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NLSSA025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450021	Cuatro Emilitán (La Concepción)	LAI	4	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450031	Guanas y Mentiola (Barrio de Guanas)	SUBSEDE	32	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450033	Guadalupe	LAI	2	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450041	Marmahue	SUBSEDE	471	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450049	Los Morales	SUBSEDE	687	Personal médica, enfermería y	8 horas	NLSSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSSA004046	Hospital Metropolitano

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025

NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Nombre localidad	Clave				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA0025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	Peñitas	190450064	LAI	1	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSSA0025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	El Refugio	190450076	LAI	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSSA0025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	El Húbil	190450079	LAI	4	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSSA0025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	San Juan de Guadalupe	190450095	LAI	1	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NLSA025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450096	San Juan Pesqueño	LAF	12	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450111	ETLÁN	LAF	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450114	Uruilas	SUBSEDE	57	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450118	Los Villanuales	SUBSEDE	633	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA025195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450205	El Cónchar Igaraja Azcobal	LAF	3	Personal médico, enfermería y	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025

NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
NLSA005195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450270	Dobleres (Las Morales)	LAL	5	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSA005195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450281	El Huizache	LAL	11	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSA005195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450287	Nuevo Numulique	SUBDEDE	242	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSA005195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	190450365	Cieneguillas	LAL	3	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Nombre localidad	Clave				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA005195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	Lázaro Cárdenas	190450399	SL03E0E	48	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	Camino A Los Villarreal Mármoro Uno	190450427	LAI	8	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	Colonia: Agrupación El Tule	190450443	LAI	17	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	Marmulque	190450448	LAI	13	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	Antorcha Campeña	190450474	ELBEDE	18	Personal médicos, enfermería y	8 horas	NLSA004005	C.S.U. Salinas Victoria	NLSA004046	Hospital Metropolitano

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud de Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025





**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
NLS0002195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	19600481	Marana	SUBSEDE	5	8 horas	NLS04000005	C.S.U. Salinas Victoria	NLS04000045	Hospital Metropolitano Dr. Bernabé Sepúlveda
NLS04005195	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Salinas Victoria	0, 2021	045	Salinas Victoria	19600488	Colonia Ejidal Mansujiquan	SUBSEDE	107	8 horas	NLS04000005	C.S.U. Salinas Victoria	NLS04000046	Hospital Metropolitano Dr. Bernabé Sepúlveda
Subtotal	1	1	1	1	25	25	25	2,409	8	1	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NLSSA005200	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herreca/Cerra Ivo	0, 2021	003	Los Alamos	190030031	La Sombra	SUBSEDE	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000383	Centro de Salud Los Herreca	NLSSA000732	Hospital General de Cerraho
NLSSA005200	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herreca/Cerra Ivo	0, 2021	011	Cerraho	190110007	Arroyo de Piedra	LAL	13	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000744	C.S.U. Cerraho	NLSSA000732	Hospital General de Cerraho
NLSSA005200	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herreca/Cerra Ivo	0, 2021	011	Cerraho	190110016	Bosques de Arriba	SUBSEDE	60	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000073	C.S.B. Los Nogales	NLSSA000732	Hospital General de Cerraho
NLSSA005200	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herreca/Cerra Ivo	0, 2021	011	Cerraho	190110083	Juarez	SUBSEDE	107	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000744	C.S.U. Cerraho	NLSSA000732	Hospital General de Cerraho
NLSSA005200	Unidad Médica Móvil Tipo 0	0, 2021	011	Cerraho	190110095	Montibón	SUBSEDE	36	Personal médico, enfermería y	8 horas	NLSSA000261	C.S.U. Mokhor Ocampo	NLSSA000732	Hospital General de Cerraho

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

(Handwritten signatures and initials)

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Nombre localidad				Clave	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre		
	Herrera/Cerra No						promoción de la salud						
NLSA002200	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herrera/Cerra No	0, 2021	011	Cerralvo	Mojetas	190110100	LAL	56	8 Horas	NLSA000744	C.S.U. Cerralvo	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005300	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herrera/Cerra No	0, 2021	011	Cerralvo	Uña de Guro	190110172	SUBSEDE	61	8 Horas	NLSA000744	C.S.U. Cerralvo	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA002200	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herrera/Cerra No	0, 2021	013	China	La Mojita	190130156	SUBSEDE	56	8 Horas	NLSA000790	Ceja de Salud China	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSA005300	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herrera/Cerra No	0, 2021	027	Los Herreras	Barrerosa	190270002	SUBSEDE	71	8 Horas	NLSA000744	C.S.U. Cerralvo	NLSA000732	Hospital General de Cerralvo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025

NUEVO LEÓN

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NLSSA005200	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herrerias/Cerro Ivo	0, 201	027	Los Herrerias	190270007	Hacienda de Guadalupe (Guadalupe)	LAL	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003383	Centro de Salud Los Herrerias	NLSSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSSA005300	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herrerias/Cerro Ivo	0, 201	027	Los Herrerias	190270009	La Laja (San José de la Laja)	SUBSEDE	52	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003383	Centro de Salud Los Herrerias	NLSSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSSA005200	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herrerias/Cerro Ivo	0, 201	027	Los Herrerias	190270014	San Agustín	SUBSEDE	80	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003383	Centro de Salud Los Herrerias	NLSSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSSA005300	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Herrerias/Cerro Ivo	0, 201	027	Los Herrerias	190270017	San Vicente (Compañajón)	SUBSEDE	213	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000381	C.S.U. Mejor Ocampo	NLSSA000732	Hospital General de Cerralvo
NLSSA005200	Unidad Médica Móvil Tipo 0	0, 201	027	Los Herrerias	190270141	El Palmito (Abolón Ayala)	LAL	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003383	Centro de Salud Los Herrerias	NLSSA000732	Hospital General de Cerralvo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NÚEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
	Heceras/Cerro Izo							promoción de la salud						
Subtotal	1	1	4	4	14	14	14	837	3	8	5	5	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Feria	0, 2021	018	García	190180016	Cruzabosa	SURSEDE	88	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA001540	C.S.U. Colman del Río	NLSA001046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Feria	0, 2021	018	García	190180014	Chupaderos del Brío	SURSEDE	85	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA001540	C.S.U. Colman del Río	NLSA001046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025    

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	018	García	190180018	Lm. Hierros	SUBSEDE	160	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 Horas	NLSA001596	C.S.R. Rinconada	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	018	García	190180026	Maravillas y Arenas	SUBSEDE	218	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 Horas	NLSA001560	C.S.U. Colinas del río	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	018	García	190180020	Payo de Guadalupe y Mariposa	SUBSEDE	174	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 Horas	NLSA001596	C.S.R. Rinconada	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSA005212	Unidad Móvil Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	018	García	190180038	Sahantlax	SUBSEDE	171	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 Horas	NLSA001560	C.S.U. Colinas del río	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	018	García	190180054	La Soledad	L/A	43	Personal médicos, enfermería y	8 Horas	NLSA001560	C.S.U. Colinas del río	NLSA004046	Hospital Metropolitano

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.



**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (TNEG1)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	018	García	190180054	Ampul	LAI	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA001001	C.S.U. El Fraile	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	018	García	190180176	Cueva Abasada (Las Encinas)	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA001501	C.S.R. Reconada	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	018	García	190180226	La Hiena (Maraballo)	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA001560	C.S.U. Colinas del río	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	018	García	190180278	Maravillas Dos	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA001560	C.S.U. Colinas del río	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NLSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480006	Cimosis	SUBSEDE	27	8 horas	NLSA004216	C.S.R. Clínica de González	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda	
NLSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480015	Horcones	SUBSEDE	64	8 horas	NLSA004244	C.S.U. El Mirador	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda	
NLSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480021	La Labor Vieja (Rancho Viejo)	LNI	2	8 horas	NLSA004216	C.S.R. Clínica de González	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda	
NLSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480023	Llanitos (Mesa de la Cruz)	LNI	10	8 horas	CLUM000206	Puerta Blanca	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda	
NLSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480028	Los Hogales	SUBSEDE	200	8 horas	NLSA004244	C.S.U. El Mirador	NLSA004046	Hospital Metropolitano	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA002272	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480031	El Palojal	LAI	2	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004326	C.S.R. Ciénega de Cuvalter	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005272	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480041	San Antonio de la Ojaveña	SURSEDE	35	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	ELMOR00066	Piedra Blanca	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005272	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480048	Santa Cruz	LAI	6	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004326	C.S.R. Ciénega de Cuvalter	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA005272	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480051	Las Tinajas	LAI	1	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004326	C.S.R. Ciénega de Cuvalter	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda

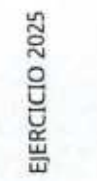
El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMIM	Tipo UMM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Nombre	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES						
NLSSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	Tanahillo	19048025	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CLMCO00286	Piedra Blanca	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	Las Comitas	19048058	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA00428	C.S.R. Clínica de González	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	Púscas	19048085	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA00428	C.S.R. Clínica de González	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	Los Domingos	19048019	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA00428	C.S.R. Clínica de González	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSSA005212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	Rancho (Puerto Blanco)	19048021	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA00428	C.S.R. Clínica de González	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.



**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NL55400212	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480122	Rincón Grande	LAL	1	8 Horas	NL554004206	C.S.R. Clínica de Consulta	NL554004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda	
NL55400372	Unidad Médica Móvil Tipo 0 La Fama	0, 2021	048	Santa Catarina	190480123	El Subumaco	LAL	7	8 Horas	NL554004206	C.S.R. Clínica de Consulta	NL554004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda	
Subtotal	1	1	2	2	27	27	27	1,325	3	8	6	6	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025
NUEVO LEÓN

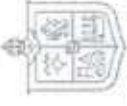
Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Nombre localidad				Clave	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre			
NLSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	La Boca de San Roque (Charco Azul)	190310012	LAI	3	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002511	C.S.U. Monte Cristal	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernabé Sepúlveda
NLSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	Las Eugenas	190310034	LAI	8	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002511	C.S.U. Monte Cristal	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernabé Sepúlveda
NLSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	Fresnillo	190310017	LAI	90	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002511	C.S.U. Monte Cristal	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernabé Sepúlveda
NLSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo II, Juárez	0, 2009	031	Juárez	Loma del Encino	190310047	LAI	3	Personal médica enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002511	C.S.U. Monte Cristal	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernabé Sepúlveda
NLSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	San Antonio	190310069	SUBEDE	2126	Personal médica enfermería y	8 horas	NLSA002506	C.S. Benito Juárez	NLSA004046	Hospital Metropolitano

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
NLSSA014525	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	190310072	San Marcos	LAI	17	8 Horas	NLSSA002511	C.S.U. Mismo Hospital	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernarzo Sepulveda
NLSSA014605	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	190310077	San Roque	SUBSEDE	116	8 Horas	NLSSA002511	C.S.U. Monte Emmal	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernarzo Sepulveda
NLSSA014525	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	190310210	Itosques de San Pedro	SUBSEDE	1530	8 Horas	NLSSA004553	C.S.U. Salvador Chavez	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernarzo Sepulveda
NLSSA014525	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	190310227	Tamañ Flores	SUBSEDE	962	8 Horas	NLSSA004547	C.S.U. La Esperanza	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernarzo Sepulveda

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.



**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	190310244	San José	SU.BSEDE	48	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004541	C.S.U. La Esperanza	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	190310242	La Maestrana	LAJ	112	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA004553	C.S.U. Salvador Chávez	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	190310219	Divisadero de Septiembre	SU.BSEDE	1007	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002511	C.S.U. Monte Kristol	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	190310223	Camino a San Marcelo	LAJ	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002511	C.S.U. Monte Kristol	NLSSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepulveda
NLSSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	0, 2009	031	Juárez	190310325	Doce De Octubre	SU.BSEDE	246	Personal médico, enfermería y	8 horas	NLSSA004541	C.S.U. La Esperanza	NLSSA004046	Hospital Metropolitano

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NLSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	01, 2009	031	Juárez	190310335	Mirador de la Montaña	SUBSEDE	333	personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002506	C.S. Benito Juárez	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
NLSA014505	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Juárez	01, 2009	031	Juárez	190310350	Carrizo al Charco Azul	LAI	12	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA004553	C.S.U. Salvador Chávez	NLSA004046	Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda
Subtotal	1	1	1	1	16	16	16	6,125	3	8	4	4	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

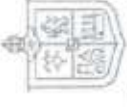
Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre				
NLSSA014563	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escobedo	0, 2009	007	Arambarri	Suburbio	San Joaquín de Soria	190070060	Suburbio	213	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000452	C.S.R. Escobedo	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA014563	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escobedo	0, 2009	007	Arambarri	Suburbio	Pueblitos (San Juan y Puerres)	190070065	Suburbio	281	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000534	C.S.R. La Trinitaria	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA014563	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escobedo	0, 2009	007	Arambarri	LAI	La Sabanita	190070102	LAI	1	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000505	C.S.R. Sardaña El Grande	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA014563	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escobedo	0, 2009	007	Arambarri	LAI	Miño Vaya (San Martín)	190070103	LAI	15	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000493	C.S.R. Puerto Bajo	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA014563	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escobedo	0, 2009	007	Arambarri	Suburbio	Ceñitón	190070118	Suburbio	47	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000505	C.S.R. Familia El Grande	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLS5A0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escondida	0, 2009	007	Arambarri	190070152	La Salzarilla	SURSEDE	33	promoción de la salud	8 horas	NLS5A000522	C.S.R. Soledad	NLS5A000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLS5A0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escondida	0, 2009	007	Arambarri	190070154	La Lagunita (Laguna de Los Valizque)	SURSEDE	55	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLS5A000452	C.S.R. Escondida	NLS5A000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLS5A0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escondida	0, 2009	007	Arambarri	190070307	El Tapuján	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLS5A000522	C.S.R. Soledad	NLS5A000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLS5A0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escondida	0, 2009	007	Arambarri	190070324	La Vriota	LAI	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLS5A000005	C.S.R. Sanita El Grande	NLS5A000855	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.



**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escobedo	0, 2009	007	Arambari	110070238	Hermanos Vázquez	LAI	2	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0004E3	C.S.R. Escobedo	NLSA0008E5	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escobedo	0, 2009	014	Doctor Arroyo	110140050	Jesús María de Ibarra	SUBSEDE	251	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0005Z7	C.S.R. Soledad	NLSA0008E5	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escobedo	0, 2009	014	Doctor Arroyo	110140142	San Mateo	SUBSEDE	28	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0008E4	C.S.R. Acoña	NLSA0008E5	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escobedo	0, 2009	014	Doctor Arroyo	110140165	Santa Mónica	LAI	5	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0008E4	C.S.R. Acoña	NLSA0008E5	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escobedo	0, 2009	014	Doctor Arroyo	110140169	Tunucuillos	SUBSEDE	151	Personal médicos, enfermería y	8 horas	NLSA0008E4	C.S.R. Acoña	NLSA0008E5	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escondida	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140178	La Unión y El Carrizal	SUBSEDE	407	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 Horas	NLSSA000884	C.S.R. Acuña	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escondida	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140183	La Zorra	SURSEDE	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 Horas	NLSSA000922	C.S.R. Soledad	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escondida	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140205	El Desierto	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 Horas	NLSSA000284	C.S.R. Acuña	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA0145E3	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escondida	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140368	La Curva	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 Horas	NLSSA000884	C.S.R. Acuña	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
NLSA014503	Unidad Médica Móvil Tipo 0, La Escondida	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190160397	Sanja Martínez Pérez	LJA	1	8 Horas	NLSA000884	C.S.B. ADVA	NLSA000885	Hospital General de Dr. Arroyo
Subtotal	1	1	2	2	19	19	19	3	8	6	6	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
NLSA014502	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190160317	Cerro de Vacas	SURSEDE	171	8 Horas	NLSA001012	C.S.B. Escondida de Arroyo	NLSA000885	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA014502	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190160335	Charco de La Granja	SURSEDE	147	8 Horas	NLSA001094	C.S.B. San Cayetano de Vacas	NLSA000885	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
NLS59014592	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Elorza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140045	Guadalupe de Silva	SUBSEDE	100	8 horas	NLS5A000583	E.S.E. Cruz de Elorza	NLS5A000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLS59014592	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Elorza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140053	La Joya del Orijunio	SUBSEDE	76	8 horas	SPH0000254	El Cuernipe	NLS5A000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLS59014592	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Elorza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140057	La Laguna	SUBSEDE	95	8 horas	NLS5A001210	C.S.R. La Verdad	NLS5A000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLS59014592	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Elorza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140076	El Mirador	LAI	1	8 horas	NLS5A001036	C.S.R. Los Mojos	NLS5A000855	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

(Handwritten signatures and initials)

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025
NUEVO LEÓN

CLUES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NLSA014532	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140093	La Presca de Mucos	SUBSEDE	67	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA001210	C.S.R. La Yerba	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA014532	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140105	La Reforma	SUBSEDE	29	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA001034	C.S.R. San Cayetano de Vacas	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA014532	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140112	El Huelo	SUBSEDE	145	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA001210	C.S.R. La Yerba	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA014532	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140121	San Diego	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000856	C.S.R. Alvaro Ouregón	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSA014532	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140159	Santa Isabel	SUBSEDE	109	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	SP0M0100254	El Cuarejo	NLSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA014592	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140174	El Tejiguaje	LAI	41	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA001210	C.S.B. La Yedra	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA014592	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140196	San Diego (San Diego de Vacas)	SUBROF	97	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA001036	C.S.B. Los Molinos	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA014592	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140270	Parada del Mijador	LAI	20	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA001036	C.S.B. Los Molinos	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA014592	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190140296	Parada Cruz de Eborza (Kilometro Treinta Cruz de Eborza)	LAI	23	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA001036	C.S.B. La Yedra	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA01-4892	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190740316	Majada el Mirador	LMI	43	Personal médico, enfermería y promoción de la salud.	8 horas	NLSSA001036	C.S.B. Los Medina	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
NLSSA01-4892	Unidad Médica Móvil Tipo 0, Cruz de Eborza	0, 2009	014	Doctor Arroyo	190740418	Tanque San Pedro	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud.	8 horas	NLSSA001210	C.S.B. La Yerba	NLSSA000855	Hospital General de Dr. Arroyo
Subtotal	1	1	1	1	17	17	17	1,132	3	8	7	7	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025




**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

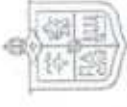
Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330036	Rentería	SUBDEF	104	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NLSA002786	C.S.E. La Reforma	NLSA002581	Hospital General de Linares
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330060	Las Crocillas (Las Delicias)	SUBDEF	113	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NLSA002832	C.S.P. San Rafael	NLSA002581	Hospital General de Linares
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330098	Las Cruces	LAI	97	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NLSA002605	C.S.U. Linares	NLSA002581	Hospital General de Linares
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330113	Las Delicias	LAI	12	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	NLSA002704	Casa de Salud La Garzonera	NLSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
NLSSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330130	Emiliano Zapata	SUBSEDE	337	8 horas	NLSSA002605	C.S.M. Linares	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330167	La Granja	LAL	15	8 horas	NLSSA002786	C.S.R. La Reforma	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330186	La Lujilla (Ampliación Los Reyes)	SUBSEDE	108	8 horas	NLSSA002786	C.S.R. La Reforma	NLSSA002581	Hospital General de Linares
NLSSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330200	Majúzaras	SUBSEDE	40	8 horas	NLSSA002786	C.S.R. La Reforma	NLSSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.



**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330263	Loma el Perico	SUBSEDE	101	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 Horas	NLSA064510	C.S.U. Villavieja	NLSA002581	Hospital General de Linares
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330297	Rancherito	SUBSEDE	124	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 Horas	NLSA060792	C.S.B. El Puerto	NLSA002581	Hospital General de Linares
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330411	Santo Domingo	SUBSEDE	102	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 Horas	NLSA060695	C.S.U. Linares	NLSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025
NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330438	La Palma (Los Terreros)	LAI	98	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NLSA002832	C.S.R. San Rafael	NLSA002581	Hospital General de Linares
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330647	Vista Hermosa	SUBSEDE	308	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NLSA002605	C.S.U. Linares	NLSA002581	Hospital General de Linares
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	3, 2009	033	Linares	190330504	La Aurora	LAI	45	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NLSA002786	C.S.R. La Reforma	NLSA002581	Hospital General de Linares
NLSA014720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330556	El Tierno	SUBSEDE	45	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	1555A017913	BE01 Miguel Alemán	NLSA002581	Hospital General de Linares

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

(Handwritten signatures and initials)

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
								promoción de la salud					
RLSSAO:4720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330996	La Parilla	LAI	5	8 horas	RLSSAO02808	C.S.R. San Francisco Torquemada	NLSSAO02581	Hospital General de Linares
RLSSAO:4720	Unidad Médica Móvil Tipo 2 Linares	2, 2009	033	Linares	190330940	Buena Vista	LAI	15	8 horas	NLSSAO02786	C.S.R. La Solisma	NLSSAO02581	Hospital General de Linares
Subtotal	1	1	1	1	17	17	17	1,749	8	8	8	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSSA02396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380078	Chihuahua	Subrede	113	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA02000	C.S.U. Martínez Dominguez	NLSSA04044	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSSA02396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380237	El Rancho	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA02784	C.S.U. Infonavit	RELSA04044	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSSA02396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380294	San Vicente	LAI	22	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA03124	C.S.U. La Ladrillera	NLSSA04044	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSSA02396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380664	La Cumbre	LAI	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA03124	C.S.U. La Ladrillera	NLSSA04044	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSSA02396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380190	Ojo de Agua	LAI	78	Personal médicos, enfermería y	8 horas	NLSSA02064	C.S.U. Infonavit	NLSSA04044	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA002396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380039	Los Angeles	LAI	33	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0014271	C.S.R. El Llano	NLSA0004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTMOREL OS
NLSA002396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380021	Laboritas	LAI	47	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0014271	C.S.R. El Llano	NLSA0004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTMOREL OS
NLSA002396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380001	La Soledad	LAI	26	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0001324	C.S.U. La Ladrillera	NLSA0004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTMOREL OS
NLSA002396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380169	El Cañón del Padre	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA0001324	C.S.U. La Ladrillera	NLSA0004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTMOREL OS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES					
NLSA00299E	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	LAL	Las Cuevas	190380039	LAL	8 horas	NLSA00298E	C.S.U. Inhomén	NLSA00494A	HOSPITAL GENERAL DE MONTMORELOS
NLSA00299E	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	LAL	Las Margaritas	190380040	LAL	8 horas	NLSA014271	C.S.R. El Llano	NLSA00494A	HOSPITAL GENERAL DE MONTMORELOS
NLSA00299E	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	LAL	El Guayacán	190380037	LAL	8 horas	NLSA014271	C.S.R. El Llano	NLSA00494A	HOSPITAL GENERAL DE MONTMORELOS
NLSA00299E	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	LAL	Puerto de los Héroes	190380030	LAL	8 horas	NLSA014271	C.S.R. El Llano	NLSA00494A	HOSPITAL GENERAL DE MONTMORELOS
NLSA00299E	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	Subde	El Aho	190380016	Subde	8 horas	NLSA002634	C.S.R. Carmen de los Elizondo	NLSA00494A	HOSPITAL GENERAL DE

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave				Nombre localidad	Clave	Nombre localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES				Nombre	
NLSA002996	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380139	Juan Grande LAI		Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002634	C.S.R. Carmen de los Elizondo	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002996	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380660	Hacienda de Capas LAI		Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002634	C.S.R. Carmen de los Elizondo	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002996	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380719	El Perigoso LAI		Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002634	C.S.H. Carmen de los Elizondo	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002996	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380718	El Solitario LAI		Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA002634	C.S.R. Carmen de los Elizondo	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (TNEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave				Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Nombre	Nombre
			Clave	Nombre		CLUES	CLUES							
NLSA02296	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380131	Huertos (Estación)	Subrde	129	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA00300	C.S.U. Martínez Dominguez	NLSA00494	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA02296	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380055	La Casaca	Subrde	88	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA00302	C.S.R. Congregación Calles	NLSA00494	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA02296	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380176	El Mimbre	LAI	38	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA00302	C.S.R. Congregación Calles	NLSA00494	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA02296	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380540	Matla Gustalugo	LAI	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA00302	C.S.R. Congregación Calles	NLSA00494	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA02296	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380450	La Curva (Hacienda los Librados)	LAI	21	Personal médico, enfermería y	8 horas	NLSA00302	C.S.R. Congregación Calles	NLSA00494	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Nombre	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES							
NLSA002396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos		Palos Blancos	190380577	LAI	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003042	C.S.R. Congregación Calles	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos		La Huesca	190380517	LAI	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003042	C.S.R. Congregación Calles	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos		Alto de Vigas	190380075	LAI	48	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003042	C.S.R. Congregación Calles	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos		Los Llanos	190380302	LAI	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003042	C.S.R. Congregación Calles	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025

NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA002796	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380304	El Taray (Miraflores)	LAI	31	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003042	C.S.R. Congregación Calles	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002796	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380327	La Yerabuena	LAI	38	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003042	C.S.R. Congregación Calles	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002796	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380344	Lomas de San Francisco	LAI	22	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003042	C.S.R. Congregación Calles	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002796	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380348	La Palma	Subdele	77	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003042	C.S.R. Congregación Calles	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002796	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380395	Las Ovejas	LAI	52	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003042	C.S.R. Congregación Calles	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Clave	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES			Nombre			
NLSA002956	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos		La Palma	190380196	LAI	38	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003842	C.S.R. Congregación Calle	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002956	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos		Puente Garrapatas	190380519	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003842	C.S.R. Congregación Calle	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002956	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos		Los Frutos	190380680	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003842	C.S.R. Congregación Calle	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS
NLSA002956	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos		Santo Inoa	190380601	LAI	32	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA003842	C.S.R. Congregación Calle	NLSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTEMOREL OS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
NLSSA002596	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380006	Apiza Dulce	LAI	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003042	C.S.R. Congregación Calle	NLSSA004044	HOSPITAL GENERAL DE MONTMORELOS OS
NLSSA002596	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380183	El Naranjo	LAI	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003042	C.S.R. Congregación Calle	NLSSA004044	HOSPITAL GENERAL DE MONTMORELOS OS
NLSSA002596	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380545	La Garza (El Salvaje)	LAI	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003042	C.S.R. Congregación Calle	NLSSA004044	HOSPITAL GENERAL DE MONTMORELOS OS
NLSSA002596	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380692	El Sitio	LAI	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003042	C.S.R. Congregación Calle	NLSSA004044	HOSPITAL GENERAL DE MONTMORELOS OS
NLSSA002596	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380649	La Garza	LAI	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003042	C.S.R. Congregación Calle	NLSSA004044	HOSPITAL GENERAL DE MONTMORELOS OS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Nombre CLUES	Nombre CLUES		
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre									
NLSSA02796	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos			190380909	El Ranchito de Barré	LAL	6	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA003042	C.S.R. Congregación Cafes	NLSSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTENEBEL OS
NLSSA02796	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos			190380616	La Unión	Subde	56	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002417	C.S.U. Hualamobes	NLSSA004844	HOSPITAL GENERAL DE MONTENEBEL OS
NLSSA02796	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos			190380666	El Corral	LAL	68	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002100	C.S.R. El Torre	NLSSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTENEBEL OS
NLSSA02796	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos			190380244	La Hechura	LAL	31	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA002412	C.S.U. Hualamobes	NLSSA004944	HOSPITAL GENERAL DE MONTENEBEL OS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
NUEVO LEÓN**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
NLSA000396	Unidad Móvil Montemorelos	0, 2020	038	Montemorelos	190380838	El Sabinal	LAI	6	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000412	C.S.U. Huabúnúies	NLSA000494	HOSPITAL GENERAL DE MONTENAJOREL DS
Subtotal	1	1	1	1	46	46	46	1,479	3	8	8	8	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
NLSA000435	Unidad Móvil La Ascención	0, 2005	087	Arambarri	190070084	El Jiguero	Subsede	13	Personal médica, enfermería y promoción de la salud	8 Horas	NLSA000440	C.S.R. Cahuabala	NLSA000855	HOSPITAL GENERAL DE ARROYO
NLSA000435	Unidad Móvil La Ascención	0, 2005	007	Arambarri	190070048	El Refugio (Refugio de Texas)	Subsede	92	Personal médica, enfermería y	8 Horas	NLSA000440	C.S.R. Emallada	NLSA000855	HOSPITAL GENERAL DE ARROYO

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA000435	Unidad Móvil La Ascención	0, 2005	007	Arambarri	19007027K	El Asadero	LAI	4	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000440	C.S.R. Caballada	NLSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO
NLSA000435	Unidad Móvil La Ascención	0, 2005	007	Arambarri	190070253	El Tluso	Sotomonte	82	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000440	C.S.R. Caballada	NLSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO
NLSA000435	Unidad Móvil La Ascención	0, 2005	007	Arambarri	190070225	La Meca de Alcorn	LAI	20	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000440	C.S.R. Caballada	NLSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO
NLSA000435	Unidad Móvil La Ascención	0, 2005	007	Arambarri	190070206	Guadalupe de los Navarr	Sususte	38	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000440	C.S.R. Caballada	NLSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMIM	Tipo UMIM y año	Municipio		Tipo localidat				Nombre localidat	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Nombre	Nombre
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre			
NLSSA000435	Unidad Móvil La Ascensión	0, 2005	007	Arambarri	Galadulpe Victoria	Subvde	190070168	73	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000440	C.S.H. Coballado	NLSSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO
NLSSA000435	Unidad Móvil La Ascensión	0, 2005	007	Arambarri	Las Animas (Presa de las Animas)	Subvde	190070007	105	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000423	C.S.H. La Ascensión	NLSSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO
NLSSA000435	Unidad Móvil La Ascensión	0, 2005	007	Arambarri	Las Pintas	Subvde	190070042	82	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000423	C.S.H. La Ascensión	NLSSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO
NLSSA000435	Unidad Móvil La Ascensión	0, 2005	007	Arambarri	Migallas	Subvde	190070034	105	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000440	C.S.R. Caballada	NLSSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO
NLSSA000435	Unidad Móvil La Ascensión	0, 2005	007	Arambarri	La Angostura	LAI	190070006	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSSA000423	C.S.H. La Ascensión	NLSSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
NLSA000435	Unidad Móvil La Ascension	0, 2005	007	Arambari	190070063	San José del Jilguero	LAI	40	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000423	C.S.U. La Ascension	NLSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO
NLSA000435	Unidad Móvil La Ascension	0, 2005	007	Arambari	190070251	Vista Hermosa	LAI	6	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000423	C.S.U. La Ascension	NLSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO
NLSA000435	Unidad Móvil La Ascension	0, 2005	007	Arambari	190070277	Los Pozos (agua de en media)	LAI	20	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000423	C.S.U. La Ascension	NLSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO
NLSA000435	Unidad Móvil La Ascension	0, 2005	007	Arambari	190070083	La Cueva (San Rafael de la Angostura)	LAI	2	Personal médicos, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NLSA000423	C.S.U. La Ascension	NLSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARROYO

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025 NUEVO LEÓN

Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Tipo localidad				Nombre localidad	Clave	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES			Nombre	
NLSSA000435	Unidad Móvil La Ascension	6, 2005	007	Acuña	Sube	La Caballera	19070012	8 horas	NLSSA000433	CS.L.L.L.A Ascension	NLSSA000855	HOSPITAL GENERAL DR. ARRIOVO
NLSSA000435	Unidad Móvil La Ascension	6, 2005	017	Galena	Sube	San Francisco de Belanga	19070126	8 horas	NLSSA001481	CS.R. SAN FRANCISCO DE BELANGA	NLSSA001263	HOSPITAL GENERAL GALANA
NLSSA000435	Unidad Móvil La Ascension	6, 2005	017	Galena	Sube	San Ignacio de Texas	19070181	8 horas	NLSSA001555	CS.R. SAN IGNACIO DE TEXAS	NLSSA001263	HOSPITAL GENERAL GALANA
Subtotal	1	1	2	2	18	18	18	8	4	4	2	2
Total	13	13	18	18	300	300	300	40	78	78	7	7

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

Responsable de Validación

Supervisor (a) (estado no concurrente) nombre y firma
Responsable de Integración

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

Entidad Federativa: Trimestre:	Fecha de revisión IMSS BIENESTAR															
	ALCANZADO AL PERIODO			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre			
	(N/D) +100	Denominador (D)	Numeral (N)	(N/D) +100	Denominador (D)	Numeral (N)	(N/D) +100	Denominador (D)	Numeral (N)	(N/D) +100	Denominador (D)	Numeral (N)	(N/D) +100	Denominador (D)	Numeral (N)	
I. Control Nutricional																
1.1																
1.2																
1.3																
1.4																
1.5																
1.6																
1.7																
II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años																
2.1																
2.2																
2.3																
III. Enfermedades Respiratorias Agudas en menores de cinco años																
3.1																
3.2																
3.3																
IV. Diabetes Mellitus																
4.1																
4.2																

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
(N/D) *100	Num.ador (N) / Den.ador (D) *100	Num.ador (N) / Den.ador (D) *100	Num.ador (N) / Den.ador (D) *100	Num.ador (N) / Den.ador (D) *100
XI. Control Prenatal y Puerperio				
11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación			
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas			
11.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica			
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez			
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas			
XII. Prevención de defectos al nacimiento				
12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Fólico			
XIII. Planificación Familiar				
13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar			
13.2	Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar			
XIV. Atención Odontológica				
14.1	Proporción del uso de consultorios dentales			
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas			
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas			
XV. Vacunación				
15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas			
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años			

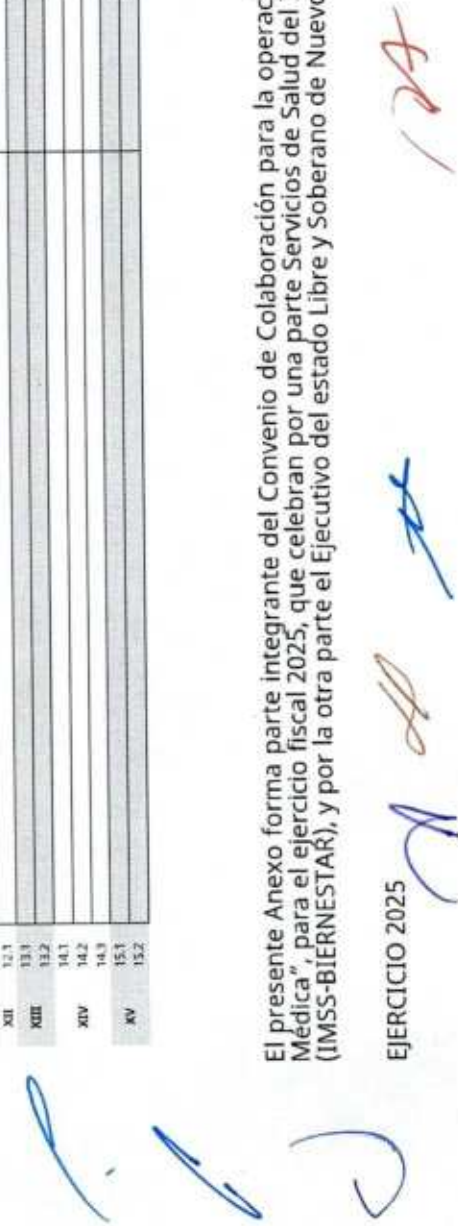
El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.




ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

	CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS
I	1.1	
	1.2	
	1.3	
	1.4	
	1.5	
	1.6	
	1.7	
II	2.1	
	2.2	
	2.3	
III	3.1	
	3.2	
	3.3	
IV	4.1	
	4.2	
	4.3	
	4.4	
V	5.1	
	5.2	
	5.3	
	5.4	
VI	6.1	
	6.2	
	6.3	
	6.4	
VII	7.1	
	7.2	
	7.3	
	7.4	
VIII	8.1	
	8.2	
	8.3	
IX	9.1	
	9.2	
X	10.1	
	10.2	
	11.1	
	11.2	
	11.3	
	11.4	
	11.5	
XII	12.1	
XIII	13.1	
	13.2	
	14.1	
XIV	14.2	
	14.3	
XV	15.1	
	15.2	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
29101	HERRAMIENTAS MENORES.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMÁTICOS
35401	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.
53101*	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.
53201*	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

* Para el ejercicio de estas partidas, es requisito necesario contar con el registro en cartera tramitado por los Servicios Estatales de Salud.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PLANTILLA DE PERSONAL**

*COORDINADOR	**SUPERVISOR	TOTAL DE PERSONAL GERENCIAL ***
1	1	2

TIPO DE UMM	NÚMERO DE UMM	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	ENFERMERA GENERAL	PROMOTOR EN SALUD	CIRUJANO DENTISTA	TOTAL
0	10	5	9	9	0	23
1	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0
3	1	0	0	0	1	1
TOTAL	11	5	9	9	1	24

(*) (**) APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES

(***) * El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2025**

ENTIDAD FEDERATIVA: MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		No. DE CUENTA BANCARIA		
	No. CUENTA BANCARIA				
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL		\$ -		\$ -	\$ -
MONTO TOTAL ACUMULABLE		\$ -		\$ -	\$ -

TRIMESTRE:

*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN _____ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE) SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
2000				
3000				
Total				

No. Cuenta Bancaria	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta de Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (tramitada ante IMSS-BIENESTAR) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (PEC - tramitada por el área financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: ENERO A DICIEMBRE 2025

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de "LA ENTIDAD DE NUEVO LEÓN" con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de **\$ 3,595,000.00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato y/o en donación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades del "GOBIERNO DE LA ENTIDAD DE NUEVO LEÓN" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL**

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	BECA MÉDICOS RESIDENTES	COMPENSACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL BRUTO MENSUAL
		12301	13411	
CPSMMR0001	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	19,416.00	21,179.00	40,595.00

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
	*GESTOR INTERINSTITUCIONAL				
CPSAAA0004	**DIRECTOR DE ÁREA (COORDINADOR)	27,249.00	15,962.00	13,237.00	56,448.00
CPSAAA0005	***SUBDIRECTOR DE ÁREA (SUPERVISOR)	18,828.00	12,601.00	7,863.00	39,292.00

ZONA 2

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	11,324.00	6,093.00	2,395.00	19,812.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	18,646.00	10,311.00	9,532.00	38,489.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	12,477.00	7,854.00	5,047.00	25,378.00

ZONA 3

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	12,511.00	6,597.00	2,619.00	21,727.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	20,566.00	11,301.00	10,588.00	42,455.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	13,759.00	9,160.00	5,582.00	28,501.00

(*) APLICARÁ PARA LOS ESTADOS CONCURRENTES SÓLO EN CASO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

(**) (***) APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

Por "IMSS-BIENESTAR"


EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD


LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VAZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"


LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


LA DRA. MED. ALMA ROSA MARROQUÍN ESCAMILLA
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D

LA L.A.P. **DIANA HILDA PEREZ LEÓN** TITULAR DE LA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LA LIC. **EUNICE FARIAS MARTÍNEZ**
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS

Hoja de firmas de los anexos 1, 1A, 2, 3, 3A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 23 de mayo de 2025.

